

Se hiziere la obra precisa y necesaria que se menciona
en dho. Cauda en virtud de Carta orden del Sr. M. de
Marques de Sava Gobernador ynterino del Consejo
y al presente no hauierse hallado por cona quella
Circunstancias que se requieren, pues Thomas Arme-
nez maestro de Canteria quemari ferro hacia por
tura no llego a tener e ferro como consta de la Ex. ptes.
que se haze por Joseph Perez Menduina uno de los pre-
sentes ^{nos} ess. Considerando el que vota que se dexare
la execucion de la M. Jerida obra pueden seguirse
Daños y Reparables. es desentir el que vota que el Sr.
Dn Juan Antonio Beron Comisario que asido hasta a
qui en el total de la obra de la fuente de loro en los
principios Conconsentim. dha Cuid. y des que ensu
prosecucion en Vista de ordenes Superiores Continue
en los Reparos de dha obra, y sea y se entienda asu
Continuacion dando Cuenta al Consejo para que
con a M. tamento alo que se prebiene por la Ley del
Reyno tenga la aprobacion que Coaxer ponde =
El Sr. Dn Gomez Claudio Joseph de Quevada =
lo que teniendo presente lo acordado en el Dia diez del
presente en quele pareze al que vota no quedo que prebiene
a esta Ciudad para que se hizieran los Reparos y reedificacion
de la obra de la fuente de loro note pareze al que vota
aynada que a delantar en este particular por lo que
es de dnta men de seguirse lo que Consta de dho. acuerdo
El Sr. Dn Juan Gregorio Abudquezque = Dijo que habien-
do oydo el parecer del Sr. Dn Antonio Ruiz de Leon forma

